



En este número

- [Antecedentes](#)
- [Propuesta para retrasar las fechas efectivas de la ASC 606 y de la ASC 842 para ciertas entidades](#)
- [Orientación sobre consultas técnicas recibidas como resultado del COVID-19](#)

FASB decide diferir ciertas fechas efectivas y proporciona orientación sobre el COVID-19

Por Kristin Bauer, Sandie Kim, Pat Johnson, y Brianne Loyd., Deloitte & Touche LLP

Antecedentes

En abril 8, 2020, FASB se reunió para discutir sus esfuerzos continuos para monitorear y responder al impacto que la enfermedad del coronavirus 2019 ("COVID-19") tiene en la preparación de estados financieros según los US GAAP, incluyendo las implicaciones relacionadas de contabilidad y de presentación de reportes financieros. Específicamente, la Junta discutió propuestas para retrasar las fechas efectivas de ciertos estándares recientemente emitidos, incluyendo la ASC 606¹ para franquiciadores que no sean entidades de negocios públicas [public business entities (PBEs)] y la ASC 842² para compañías privadas, entidades privadas sin ánimo de lucro [not-for-profit (NFP)]; y entidades NFP que emitan, o sean deudor de fianza para, valores que sean negociados, listados, o cotizados en bolsa o en un mercado sobre-el-mostrador ("NFP públicas"). Además, FASB discutió y proporcionó retroalimentación sobre consultas técnicas recibidas de *stakeholders* en relación con ciertos temas de contabilidad afectados por el COVID-19.

Propuesta para retrasar las fechas efectivas de la ASC 606 y de la ASC 842 para ciertas entidades

La Junta reconoció que, como resultado de los impactos generalizados del COVID-19, muchas compañías, particularmente compañías más pequeñas, están cambiando sus recursos y su atención lejos de la implementación de los nuevos estándares de contabilidad, de manera que puedan responder a las demandas urgentes de sus operaciones. En respuesta a este cambio en el centro de atención y en un esfuerzo para preservar la calidad en la adopción de los nuevos estándares de contabilidad, la Junta determinó que sería prudente aliviar a ciertas compañías mediante darles la opción de retrasar su adopción de la nueva orientación de contabilidad. Si bien la Junta reconoció que

¹ FASB Accounting Standards Codification (ASC) Topic 606, *Revenue From Contracts With Customers*.

² FASB Accounting Standards Codification Topic 842, *Leases*.

continuará evaluando las fechas efectivas para otros próximos estándares, el centro de atención puesto en la ASC 606 y en la ASC 842 es una prioridad alta dada la proximidad de las fechas efectivas para compañías que no son públicas y para NFP públicas.



Conectando los puntos

Luego de la reunión de la Junta, el FASB Chairman Russell Golden hizo una [declaración](#) en la cual señaló:

Finalmente, es importante observar que reconocemos que hay otros estándares con fechas efectivas de 2022 y siguientes – y que las compañías que los implementen también están sufriendo una dislocación de personal de contabilidad y una reasignación de recursos. Yo quiero asegurarles que FASB está comprometido a entender cómo la crisis del COVID-19 está impactando sus planes de transición, y continuaremos abordando los problemas en una futura reunión de la Junta, incluyendo la necesidad de más tiempo relacionado con la adopción.

Por consiguiente, si bien la Junta discutió el principio general de proporcionar alivio a las compañías mediante retrasar los estándares de contabilidad que se volverán efectivos en el corto plazo, en últimas solo proporcionó este alivio para las entidades que apliquen los nuevos estándares de ingresos ordinarios y de arrendamientos. Con base en la declaración del presidente, esperamos que la Junta continúe evaluando las fechas de la ASU 2016-13³ y de la ASU 2018-12.⁴ Manténgase en sintonía para los anuncios de FASB cuando continúe escuchando los constituyentes y evalúe si otorgar cualquier alivio futuro.

ASC 606

En relación con la adopción de la ASC 606, incluyendo las enmiendas subsiguientes relacionadas, la Junta unánimemente decidió adicionar a su agenda técnica un proyecto para aplazar las fechas efectivas de la ASC 606 para los franquiciadores que no sean PBE. Específicamente, la Junta tentativamente decidió dar a los franquiciadores que no sean PBE la opción de aplazar la adopción de la ASC 606 por un año para los períodos anuales que comienzen después de diciembre 15, 2019, y los períodos intermedios de presentación de reportes dentro de los períodos anuales de presentación de reporte que comienzan después de diciembre 15, 2020.

Con base en actividades limitadas de divulgación, el personal de FASB no identificó otras entidades que fueran ampliamente afectadas de manera tal que se deba contemplar opciones adicionales de aplazamiento.

Además, la Junta unánimemente decidió adicionar a su agenda un proyecto de investigación para evaluar cómo reducir los costos de la aplicación de la ASC 606 para las tarifas iniciales de franquicia. Varios miembros de la Junta reconocieron los desafíos de implementación que los franquiciadores están encontrando en la determinación de la porción de la tarifa inicial de franquicia relacionadas con actividades de pre-apertura que contienen bienes o servicios distintos. Como parte de este proyecto, el personal realizará más actividades de divulgación de manera que la Junta pueda entender mejor la naturaleza de los desafíos experimentados por los franquiciadores y explorar respuestas apropiadas para esas preocupaciones (e.g., evaluar si se debe proporcionar un expediente práctico).

ASC 842

En relación con la adopción de la ASC 842, la Junta también unánimemente decidió adicionar un proyecto a su agenda técnica y propuso aplazar las fechas efectivas tal y como sigue:

- Para las compañías privadas, incluyendo las entidades sin ánimo de lucro privadas ("NFP privadas"), para los años fiscales que comienzen después de diciembre 15, 2021, y los períodos intermedios que comienzen después de diciembre 15, 2020.
- Para las NFP públicas, para los años fiscales que comienzen después de diciembre 15, 2019, incluyendo los períodos intermedios consiguientes, solo si no han emitido los estados financieros.

FASB reconoció la necesidad de acelerar este proyecto para las NFP públicas, dado que muchos de esos negocios son hospitales o universidades con final de año fiscal el 30 de junio y que de otra

³ FASB Accounting Standards Update (ASU) No. 2016-13, *Measurement of Credit Losses on Financial Instruments*.

⁴ FASB Accounting Standards Update No. 2018-12, *Targeted Improvements to the Accounting for Long-Duration Contracts*.

manera tendrán que aplicar el estándar en sus próximos estados financieros. La Junta también reconoció la carencia de comparabilidad que puede resultar entre las NFP públicas que ya han adoptado el estándar y las que elijan aplazar la adopción. Sin embargo, con base en la retroalimentación recibida de los *stakeholders*, la Junta considera que los beneficios del alivio sobrepasan la potencial carencia de comparabilidad entre las compañías.



Conectando los puntos

Además de aplazar las fechas efectivas para ciertas entidades, FASB discutió los esfuerzos continuos de divulgación y la coordinación con los *stakeholders* para entender las dificultades que las compañías estén experimentando con la implementación y la aplicación continua del estándar de arrendamientos. La Junta observó que estará aplazando la reunión de mesa redonda sobre arrendamientos que tenía programada para mayo 18, 2020, para discutir esos problemas técnicos. Más información acerca de la fecha reprogramada se recibirá próximamente.

Pasos siguientes

La Junta le pidió al personal que redacte la ASU propuesta que revisaría las fechas efectivas de los estándares de ingresos ordinarios y de arrendamientos. La Junta volverá a deliberar el cambio propuesto a las fechas efectivas, una vez que complete su divulgación al cierre del período de 15 días para comentarlos.

Orientación sobre consultas técnicas recibidas como resultado del COVID-19

El personal observó que había recibido de los *stakeholders* varias consultas técnicas en relación con una serie de diferentes temas de contabilidad. El personal dio una actualización del estado de su investigación sobre esas consultas técnicas, así como también las soluciones a las consultas cuando es aplicable.

Arrendamientos

Como resultado de la pandemia del COVID-19, ciertas entidades están experimentando tráfico significativamente reducido del consumidor en almacenes minoristas y áreas de compra o cierres indefinidos como resultado de las medidas de cuarentena y otras directivas del gobierno. Los arrendatarios en algunos mercados afectados están recibiendo rebajas de alquiler u otros incentivos económicos y han planteado preguntas acerca de la contabilidad apropiada. En particular, las entidades han preguntado si tales consecuencias dan origen a una modificación del arrendamiento – y por lo tanto la aplicación plena de la estructura de la modificación contenida en la ASC 840 o en la ASC 842 – o si pueden ser contabilizadas fuera de la estructura de la modificación (e.g., como la resolución de una contingencia o un gasto o ingreso variable por alquiler).

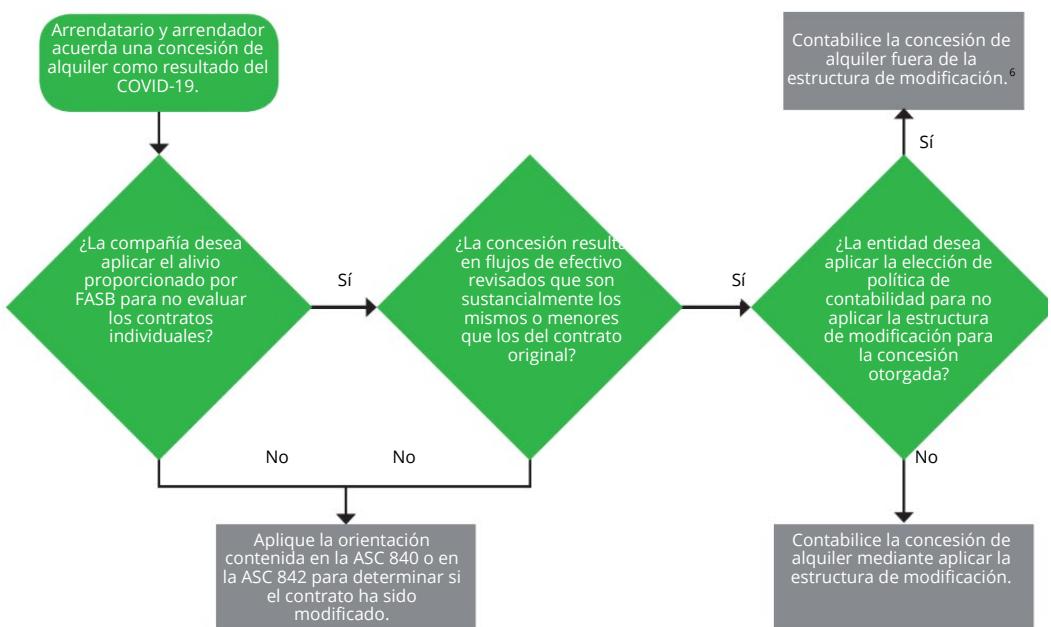
Generalmente hablando, según la ASC 840 o la ASC 842, el alivio económico que fue acordado o negociado fuera del acuerdo original muy probablemente representa una modificación del arrendamiento, caso en el cual tanto el arrendatario como el arrendador estarían requeridos a aplicar las respectivas estructuras de modificación. Sin embargo, si el arrendatario tuvo derecho al alivio económico a causa de derechos ya sea contractuales o legales, el alivio sería contabilizado fuera de la estructura de modificación.

Si alivio relacionado con la orientación, la entidad muy probablemente necesitaría realizar análisis legal para determinar si las determinaciones contractuales contenidas en un acuerdo de arrendamiento existente proporcionan derechos y obligaciones de cumplimiento forzoso relacionados con concesiones de arrendamiento. Dado el número importante de arrendamientos potencialmente afectados para ciertos preparadores y el volumen de contratos que necesitan ser analizados, esta evaluación podría volverse tanto costosa como altamente compleja para los preparadores, particularmente para las compañías más pequeñas y para las que carecen de consejero legal interno. Este análisis podría incluso ser más complejo en jurisdicciones en las cuales el gobierno local implemente programas que permitan o requieran rebajas.

En ausencia de orientación interpretativa, el personal reconoció que determinar si las concesiones proporcionadas a los arrendatarios constituyen una modificación del arrendamiento según ya sea la ASC 842 o la ASC 840 sería costoso tanto para arrendatarios como para arrendadores. De acuerdo con ello, si bien la orientación contenida en esos estándares tiene en cuenta las concesiones de arrendamiento hechas en el curso ordinario de los negocios, FASB considera que la orientación no contempló concesiones de rango amplio y rápidamente ejecutadas que resultan de la pandemia global. Además, el personal reconoció que la economía de esas concesiones puede no estar alineada con la

premisa subyacente de la estructura de modificación, según la cual la concesión sería reconocida durante lo restante del término del arrendamiento.

FASB por lo tanto determinó que para las entidades sería apropiado hacer una elección de política en relación con cómo contabilizar las concesiones de arrendamiento resultantes directamente del COVID-19. Más que analizar cada contrato de arrendamiento individualmente, las entidades pueden elegir contabilizar las concesiones de arrendamiento “como si los derechos y obligaciones de cumplimiento forzoso para esas concesiones existían, independiente de si esos derechos y obligaciones de cumplimiento forzoso para las concesiones explícitamente existan en el contrato.”⁵ De acuerdo con ello, las entidades que escogan aplicar el alivio proporcionado por FASB pueden ya sea (1) aplicar la estructura de modificación para esas concesiones de acuerdo con la ASC 840 o la ASC 842, según sea aplicable o (2) contabilizar las concesiones como si fueran hechas según derechos de forzoso cumplimiento incluidos en el acuerdo original y por lo tanto están fuera de la estructura de modificación. Por consiguiente, al hacer esta elección, la entidad no necesitaría realizar un análisis de arrendamiento-por-arrendamiento para evaluar los derechos de forzoso cumplimiento y en lugar de ello simplemente pueden tratar el cambio como si los derechos de forzoso cumplimiento estuvieran incluidos o excluidos en el acuerdo original. Sin embargo, el personal observó que la elección de no aplicar la contabilidad de la modificación solo está disponible cuando el total de los flujos de efectivo resultante del contrato modificado sea “sustancialmente el mismo o menos” que los flujos de efectivo contenidos en el contrato original. FASB no definió “sustancialmente el mismo,” pero espera que en tales situaciones las compañías apliquen juicio razonable. Además, la Junta enfatizó que la revelación clara y concisa de la elección de política de contabilidad permanece integral para permitir que los *stakeholders* entiendan la elección escogida y las resultantes implicaciones de la presentación de reportes financieros. Finalmente, nosotros entendemos, con base en las discusiones con el personal de la SEC, que el personal no objetaría si la entidad trata “las rebajas y los aplazamientos” ya sea como una modificación de contrato o que usen la elección de FASB (no una modificación). De manera similar a FASB, la SEC limitaría esta opción a la actividad que esté tanto directamente relacionada con el COVID-19 y que no resulte en un incremento importante en la consideración restante del contrato. La anterior orientación de contabilidad y la elección opcional son ilustradas en el siguiente árbol de decisión.



⁵ El texto citado es transcripción de la [reunión de FASB](#).

⁶ Las entidades deben consultar con sus asesores de contabilidad en relación con la aceptabilidad del modelo aplicado para contabilizar la concesión cuando no se aplique la estructura de modificación.



Conectando los puntos

Nosotros consideramos que la entidad debe hacer esta elección ya sea a nivel de la entidad (i.e., para todos los arrendamientos) o a otro nivel desagregado apropiado (e.g., por clase de activo); sin embargo, este problema no fue discutido en la reunión. Cualquiera que sea el método que la compañía escoja debe ser revelado de la manera adecuada.

Además, el personal de FASB discutió consultas técnicas relacionados con otros temas, incluyendo ingresos por intereses, coberturas, contabilidad del valor razonable, y la contabilidad para préstamos de administración de negocios pequeños. Para más información, vea las [decisiones tentativas de la Junta](#) en el sitio web de FASB.

Pasos siguientes

FASB planea publicar P&R que estarán disponibles en su sitio web y abordar las consultas técnicas para las cuales considere que se requiere más orientación ilustrativa. Además, FASB continuará trabajando con preparadores y otros *stakeholders* para aclarar la orientación antes mencionada y determinar si necesita emitir futuros documentos de P&R relacionados con otros temas de contabilidad.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Perspectivas del controlador
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera para impuestos
- Gobierno, riesgo y cumplimiento
- Contabilidad tributaria y provisiones
- Transacciones y eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible de ganar crédito de CPE – directo a su escritorio.

Suscripciones

Para suscribirse a *Dbriefs*, o para recibir publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Services Department, de Deloitte, por favor regístrate en My.Deloitte.com.

DART y US GAAP Plus

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite dart.deloitte.com.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dale un vistazo hoy!

Heads Up es preparado por miembros del National Office de Deloitte cuando los desarrollos lo requieran. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado. Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confie en esta publicación.

Los servicios que aquí se describen son de naturaleza ilustrativa y tienen la intención de demostrar nuestra experiencia y capacidades en esas áreas; sin embargo, debido a restricciones de independencia que puedan aplicar a clientes de auditoría (incluyendo afiliadas), Deloitte & Touche LLP, puede no poder prestar ciertos servicios con base en hechos y circunstancias individuales.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestiar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2020 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – Volume 27, Issue 7– April 9, 2020 - FASB Decides to Defer Certain Effective Dates and Provides Guidance on COVID-19** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.